PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 018 /2022.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL OFERENTE JULIAN AMARILLA CANTERO, POR SERVICIO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 13785/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante el **Locatario**, por una parte y por la otra, el **SR. JULIAN AMARILLA CANTERO, con C.I. Nº 942.978, RUC N° 942.978 - 6 con domiciliado en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy**, en su calidad de propietario, denominado en adelante el **Locador**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones Objeto del contrato. ----------

1- EL OBJETO DEL CONTRATO ES:

Establecer las obligaciones que asumen el Locatario y la Locadora, en relación al **PAC Nº 419994**, para proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"**, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 436 /2022 de fecha 18 de octubre del año 2022, y que será proveído por la Locadora, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- - - - - - -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por el Locatario y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Cláusula excluida. ----------

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO .

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de **Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419994.** ----------

...//...

Julian Amarilla

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

...//...

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – PAC N° 419994**, convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 436 de fecha 18 de octubre de 2022.- ----------

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mensual del contrato es de **Gs.** 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) I.V.A. y expensas incluidos, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del LOCADOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-003	"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"	Finca Nº 1280 Cta. Cte. Catastral Nº 00164-19-0024-15-00-00/001	Mbocayaty del Yhaguy	24	MES	1.100.000	26.400.000
							PRECIO TOTAL	26.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 26.400.000 (guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil). ----------

El Locador se compromete a prestar los servicios al Locatario y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

El Locatario se compromete a pagar al Locador como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.- ----------

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", modificado por el Art. 266 de la Ley 6873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el Ejercicio Fiscal 2022", se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes. ----------

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será por el periodo de **24(veinte y cuatro)** meses, desde del **01/01/2023 hasta el 31/12/2024** .----------

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los pagos se realizarán por mes vencido, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero. Para el efecto, la facturación deberá realizarse dentro del 01 al 05 de cada mes vencido.

...//...

Julian Amarilla

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

...//...

9. OBLIGACIONES DEL LOCADOR Y LOCATARIO

- **EL LOCADOR** se obliga a:

a. El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b. Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c. Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e. En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

- **EL LOCATARIO** se obliga a:

a. Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

b. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

c. Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

d. El pago de los servicios de agua y provisión de energía eléctrica del NIS Nº 1082250, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P. Catalina Coronel, funcionaria designada por Resolución Nº 57/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - -

.../// ...

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 23 del mes de diciembre y año 2022.-

Julian Amarilla

LOCADOR

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cáceres Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

LOCATARIO